



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°233-2019 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Sesión Ordinaria N°233-2019, celebrada el día 23 de abril 2019 a las diecisiete horas y doce minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Natalia Álvarez Rojas, Viceministra Área Social, del Ministerio de Trabajo
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

Ausentes:

- Amparo Isabel Pacheco Oreamuno, Viceministra de Educación Pública
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

Ausencias justificadas:

- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
El Directivo Jeffrey Chaves Jiménez, remitió correo electrónico indicando que no podía participar en esta Sesión por motivo de su Graduación.
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
La Directiva Marie Paz, Representante de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven, no participa en la presente sesión, debido a Exposición



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



final en la Universidad.

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho del Viceministerio de Juventud

1. Lectura y aprobación de la agenda

Doña Margareth indica que en este momento se haría una lectura y aprobación de agenda y consulta a los presentes si tienen alguna modificación o incorporación.

Sara Cognuck solicita posponer el punto 7.1 Red de juventudes de Guanacaste debido a que el Directivo Jeffrey Chaves no está en la presente sesión y se pasa para la próxima sesión ordinaria 234-2019.

1. Lectura y aprobación de la agenda

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

3. Lectura y aprobación de actas

- 3.1 Acta sesión ordinaria 226-2019
- 3.2 Acta sesión ordinaria 229-2019
- 3.3 Acta sesión ordinaria 230-2019
- 3.4 Acta sesión ordinaria 231-2019
- 3.5 Acta sesión ordinaria 232-2019

4. Asuntos de Presidencia



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



4.1. Adendas 01-2019 y 02-2019 a convenios de traslado de las personas funcionarias Adriana Romero y Gustavo Rodríguez entre el MCJ y el CPJ

4.2. Reforma institucional al sector social

4.3. Segunda sesión ordinaria del mes de abril

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación de la MAPP 2019

5.2 Aprobación de transferencia para la ejecución de los Proyectos Comités Cantonales de la Persona Joven.

5.3 Solicitud de la Asesoría Legal del Consejo de la Persona Joven, referente a derogación de acuerdos 7 y 8 de la Sesión 225-2019.

6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-344-2019 y Oficio AL-008-2018. Informe de Investigación preliminar-Resolución N° CPJ-DE-001-2019.

6.2 Copia de Oficio CPJ-DE-351-2019, suscrito por el Señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, dirigido a la Señora Lindsay Sharloth Guerrero, Psicóloga del Ministerio de Cultura y Juventud, referente a pruebas de portación de armas del Señor Rubén Alfaro, Oficial de Seguridad del Consejo de la Persona Joven.

7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Préstamo ANPJ – Sara

7.2 Foro Juventudes – Sara

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 233-2019, y el punto 7.1 Red de juventudes de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Guanacaste a cargo del Directivo Jeffrey Chaves se pasa para la próxima Sesión Ordinaria 234-2019. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven en el punto 5.2. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

- 3.1 Acta sesión ordinaria 226-2019
- 3.2 Acta sesión ordinaria 229-2019
- 3.3 Acta sesión ordinaria 230-2019
- 3.4 Acta sesión ordinaria 231-2019
- 3.5 Acta sesión ordinaria 232-2019

Doña Margareth indica que se realizó una revisión de las actas y se realizaron cambios solicitados en las Actas 226-2019 y 229-2019, se hicieron algunas observaciones puntuales al Acta 230-2019 y 231-2019, entonces se podría en este momento decir que las Actas 226, 229, 230 y 231 estarían listas para revisar y solo quedaría pendiente la 232-2019 que se podría posponer para la próxima sesión.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 226-2019 (4 votos a favor y 1 abstención).

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 229-2019 (3 votos a favor y 2 abstenciones)

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 230-2019 (3 votos a favor y 2 abstenciones)

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 231-2019 e incorporar en las personas presentes a la Señora Alejandra Acuña, Viceministra de Salud que participó durante toda la sesión. (5 votos a favor).

ACUERDO N°7: Se acuerda posponer la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 232-2019, para la Sesión Ordinaria 234-2019. (5 votos a favor).

4. Asuntos de Presidencia

4.1. Adendas 01-2019 y 02-2019 a convenios de traslado de las personas funcionarias Adriana Romero y Gustavo Rodríguez entre el MCJ y el CPJ.

El Señor Luis González, indica que anteriormente se había aprobado un intercambio de funcionarios entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Persona Joven, sin embargo en esos convenios que se aprobaron en ese momento hubo una omisión respecto al pago de viáticos que se invierte en las instituciones, ya que cada institución que recibe a cada funcionario va a proceder a cubrir sus viáticos, entonces la idea de este acuerdo es autorizar a Doña Margareth para que pueda firmar estas dos adendas respecto al funcionario Gustavo Rodríguez y Adriana Romero.



CPJ-011-2019
ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA (DUE)
EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Unidad de Gestión Juridica, mediante el Decreto Ejecutivo 2019-07328, en adelante "Decreto CPJ", autorizó, para el contrato Margareth Rodríguez Rodríguez, como en el área, usando, identificación personal y social, nombre de Doña Margarit de la Cruz Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 7-2112-2021, en adelante denominada como **Viceministra de Juventud**, según consta en el Acuerdo Interinstitucional 011-P-011-19-2019 de fecha 15 de mayo de 2019, con el presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, mediante el Resolución del CPJ, artículos 14 y 15 de la Ley número 6751 de fecha 31 de mayo de 2001 y el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Administración Pública CPJ, artículo 11.1.1.1.1 del 13 de agosto de 2001, quien cubre la representación judicial y contractual con traslado de la Unidad de Gestión Juridica del área de **Relaciones y el Ministerio de Cultura y Juventud**, Unidad de Gestión Juridica número 14508-0123, en adelante denominada "MCJ", representada por la señora **Bethia Estela Sotomayor**, mayor de edad, casada, gestora cultural, titular de la cédula de identidad número 7-1450-0123, en su calidad de Abogada de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Interinstitucional 011-P-011-19-2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 27 de febrero de 2019, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Traslado de una Funcionaria Servidora entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, número 011-2019, con el que se autorizó trabajar en calidad de prestadora de servicios al **Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven**, Unidad de Gestión Juridica, en adelante denominada "CPJ", representada por la señora **Bethia Estela Sotomayor**, mayor de edad, casada, gestora cultural, titular de la cédula de identidad número 7-1450-0123, en su calidad de Abogada de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Interinstitucional 011-P-011-19-2019.

En el año número 011-2019 del 15 de febrero de 2019, acordó, para el contrato, licitar y realizar, la licitación de la contratación de servicios de consultoría administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, en el cual se otorgó, mediante el Decreto Ejecutivo 2019-07328, en adelante "Decreto CPJ", a la señora **Bethia Estela Sotomayor**, mayor de edad, casada, gestora cultural, titular de la cédula de identidad número 7-1450-0123, en su calidad de Abogada de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Interinstitucional 011-P-011-19-2019.

2. El "MCJ" requiere de un equipo humano adicional especializado en el área de gestión administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, como se menciona en los anexos, el cual se otorga al personal del CPJ, en adelante denominado "CPJ", para el contrato, en adelante denominado "Decreto CPJ", en adelante denominada "CPJ".

3. El costo y el traslado del equipo humano adicional especializado en el área de gestión administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, como se menciona en los anexos, el cual se otorga al personal del CPJ, en adelante denominado "Decreto CPJ", en adelante denominada "CPJ".

4. El costo y el traslado del equipo humano adicional especializado en el área de gestión administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, como se menciona en los anexos, el cual se otorga al personal del CPJ, en adelante denominado "Decreto CPJ", en adelante denominada "CPJ".

5. El costo y el traslado del equipo humano adicional especializado en el área de gestión administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud, como se menciona en los anexos, el cual se otorga al personal del CPJ, en adelante denominado "Decreto CPJ", en adelante denominada "CPJ".

POR TANTO, **HECHO CORDONADO DE ACUERDO POR LAS PARTES:**

AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA (DUE)
EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN (CPJ)
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
EL QUE SE DESIGNA COMO LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:

PERSONA: Señora **Bethia Estela Sotomayor**, mayor de edad, casada, gestora cultural, titular de la cédula de identidad número 7-1450-0123, en su calidad de Abogada de Cultura y Juventud, según consta en el Acuerdo Interinstitucional 011-P-011-19-2019.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Una vez las intervenciones realizadas en este Reglamento, El Consejo de **Requisitos** **Primera**, laborará en la jornada ordinaria del "CPJ", siendo ésta de las 7:00 a.m. a las 2:00 p.m."

SEGUNDA: En todo lo no contemplado en la presente Adenda, se mantendrá vigente el Convenio número 001-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019

En fe de lo anterior, firmamos en dos ejemplares en la ciudad de San José, el ... de marzo de 2019.

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
de Cultura y Juventud

Margaroth Gabriela Salvo Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente
Junta Directiva del Consejo
Nacional de Política Pública de la
Persona Joven



N° 001-2019

ADENDA CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, en fe de lo anterior, laborará en la jornada ordinaria del "CPJ", siendo ésta de las 7:00 a.m. a las 2:00 p.m. En todo lo no contemplado en la presente Adenda, se mantendrá vigente el Convenio número 001-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019. En fe de lo anterior, firmamos en dos ejemplares en la ciudad de San José, el ... de marzo de 2019.

En fe de lo anterior, firmamos en dos ejemplares en la ciudad de San José, el ... de marzo de 2019.

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra
de Cultura y Juventud

Margaroth Gabriela Salvo Sánchez
Viceministra de Juventud
Presidente
Junta Directiva del Consejo
Nacional de Política Pública de la
Persona Joven

3.- Es deber y atribución del Estado verificar la eficiencia del servicio que presta, para lo cual es importante lograr una interrelación concretizada a través de relaciones de colaboración y de cooperación, que se traduce en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la prestación del servicio público.

4.- Es importante y conveniente realizar una adenda al Convenio número 001-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019, con el fin de ampliar y aclarar la Cláusula Quinta.

5.- Es deber y atribución del Estado verificar la eficiencia del servicio que presta para lo cual es importante lograr una interrelación concretizada a través de las relaciones de colaboración y de cooperación, que se traduce en el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la prestación del servicio público.

POR TANTO,
Hemos convenido suscribir la presente
ADENDA
AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA EL TRASLADO DE UNA PERSONA SERVIDORA
ENTRE
EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN
Y
EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
EL QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA: Realizar la Adenda al Convenio suscrito el 27 de febrero de 2019, a fin de reformar la Cláusula Quinta, para que además se lean de la siguiente manera:

"QUINTA: PAGO DE SALARIO. El "CPJ" se compromete a continuar con el pago del salario de la funcionaria y todos sus componentes, aunque vaya a desempeñar sus funciones en el "CPJ". El "CPJ", cubrirá los eventuales gastos de viaje y de transporte (viáticos), tal como lo permite el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarias Públicas de la Contraloría General de la República, (Resolución n.º R-DC-111-2011 del 7 de julio de 2011), siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en ese Reglamento, también cubrirá el eventual tiempo extraordinario que labore la funcionaria en el "CPJ", el que estará regulado por el Reglamento para la Autorización, Reconocimiento y Pago de Tiempo Extraordinario del Ministerio de Cultura y Juventud, (Decreto Ejecutivo número 34723-C del 18 de junio 2006). La funcionaria **Romero Buitos**, laborará en la jornada ordinaria del "CPJ", siendo ésta de las 8:00 a.m., a las 4:00 p.m."

SEGUNDA: En todo lo no contemplado en la presente Adenda, se mantiene ineluctable el Convenio número 001-2019, suscrito el 27 de febrero de 2019.

TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. En atención a lo dispuesto en el inciso g) del artículo 13 de la Ley General de la Persona Joven (n.º 9251 del 2 de mayo de 2002), mediante Acuerdo número 8 de la Junta

Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, suscrito en la Sesión Ordinaria Número ...-2019, celebrada el ... de marzo de 2019, se permite a formalizar la "Adenda número 001-2019 al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Traslado de una Persona Servidora entre el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven y el Ministerio de Cultura y Juventud".

En fe de lo anterior, firmamos en dos ejemplares en la ciudad de San José, el ... de marzo de 2019.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N°8: Se acuerda autorizar a la Presidencia de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven a firmar las Adendas 01-2019 y 02-2019, 2019 a convenios de traslado de las personas funcionarias Adriana Romero y Gustavo Rodríguez entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo de la Persona Joven. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación por segunda vez para que el acuerdo N°8 quede en firme y se obtienen 5 votos a favor.

4.2. Reforma institucional al sector social

Doña Margareth indica que este es un punto informativo y consiste en la aclaración de la noticia que emitió el Periódico La Nación respecto al proceso de Reforma del Estado y en dónde se estaban incorporando ciertas instituciones; esa nota se tergiversó una entrevista que se le realizó a doña María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y le llamó muy preocupado el Señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro del IMAS para disculparse y decir que eso no fue algo expreso ni por su persona ni por doña Pilar, pero si es importante saber que hay un interés, en estos momentos se está analizando todo el proceso de reforma sobre todo del Ministerio de Cultura que ha sido uno de los primeros y hay todo un procedimiento actual en el que se está haciendo un análisis para ver las competencias y la naturaleza, pero nada sería una aclaración expresa por el Señor Ministro xxx , para que se tenga conocimiento que este proceso va y hay análisis por todo lado y sobre todo por parte de la Rectoría de MIDEPLAN en esta materia.

Don Diego consulta si MIDEPLAN va a participar en esta Junta Directiva sobre la Reforma del Estado. Doña Margareth indica que lo que entiende es que en este momento se ha priorizado otros sectores, pero el sector social ya se hizo la primera reforma que fue la que Don Luis Bermúdez comentó en prensa, hay también otros procesos que son prioritarios que no son naturaleza en materia social para analizar su naturaleza jurídica, pero señala que si se va a solicitar



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



la reunión expresa. Indica que al inicio de la Administración cuando estaba Francisco Delgado como Viceministro de Planificación se había conversado del tema e incluso se había hablado con Jorge Ortega que es la persona encargada de Modernización del Estado y han reafirmado todo el compromiso de apoyar y aportar en el proceso pero hay que ver el avance del mismo ya que esa noticia de La Nación inquietó a varias instituciones dentro del propio sector social por lo que implica las modificaciones y las ideas que han surgido a partir de esto, inclusive el organigrama que presentaron no era algo que ellos estuvieran validando pero si es importante ya paralelamente solicitar a MIDEPLAN ese proceso. Indica que como Viceministerio de Juventud se está haciendo un análisis jurídico de las diferentes formas de naturaleza jurídica en las cuales se puede reflejar el Sistema Nacional de Juventudes, sin tomar ningún posicionamiento en este momento porque claramente esto pasa por un proceso de consulta, de diálogo, de entender a la propia institucionalidad en sí.

Don Diego indica que tal vez en ese análisis jurídico incorporar también al Consejo de la Persona Joven, en esa discusión y ese análisis para ver los distintos escenarios.

4.3. Segunda sesión ordinaria del mes de abril.

Doña Margareth consulta si siempre se van a conservar los martes para las sesiones de Junta Directiva a las 4:30 p.m., los segundos y cuartos martes de cada mes, ver disponibilidad y específicamente ver la fecha de la próxima sesión de abril. Indica que se debe sesionar dos veces al mes y siendo esta la primera sesión del mes es importante que los Estados Financieros del Consejo de la Persona Joven estén firmados el 30 de abril en la mañana para que se puedan en el último día de plazo que se dio, para lo cual se propone realizar la Sesión el Lunes a las 4:30 p.m. Indica que doña Amparo manifestó que podría participar por lo que es importante conocer las agendas para tener el quorum para la próxima sesión de Junta Directiva para la aprobación de los Estados Financieros.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Respecto a lo indicado por doña Natalia, Doña Margareth menciona que en el Reglamento que se había aprobado en la Administración Solís Rivera se establece que puede participar cualquier Viceministro de la Cartera, sin informarlo previamente, y ahí lo único sería que los Viceministros extiendan al Consejo de la Persona Joven, que no van a cobrar la Dieta por la participación de la reunión pero eventualmente podría participar los Viceministros de las respectivas instituciones sin requerir algún tipo de permiso.

ACUERDO N°9: Se acuerda convocar a la segunda Sesión Ordinaria del mes de abril para el día lunes 29 de abril, a las 4:30 p.m. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a votación por segunda vez para que el acuerdo N°9 quede en firme y se obtienen 5 votos a favor.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Modificación de la MAPP 2019

Don Diego indica que se recibió el Oficio SEPLA-601-128-2019 en donde la Secretaría de Planificación solicita algunas modificaciones a la MAAP 2019 que tiene que ver con la reducción en la cantidad de indicadores que se tenía, quedando los indicadores: Porcentajes de acciones institucionales del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven y número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.

Señala que el indicador referente al número de actividades de capacitación y socialización para personas jóvenes Queda indicado en las acciones de medida tiene su presupuesto y además en las definiciones de los indicadores se solicitó definir bien las fuentes de información que tienen que ver con la política pública que es en este caso el informe de monitoreo que se hace todos los años e indica que esta es básicamente lo que solicitan, eliminar los comités cantonales de la Persona Joven del POI, porque no es resorte mismo de la institución sino que es algo externo a la institución y básicamente estas son



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



las modificaciones que se plantean, fue enviado nuevamente a Walter González, asesor del Consejo en esta materia de la Secretaría de Planificación, quien dio su visto bueno y se presenta a esta Junta Directiva la modificación en mención.

Don Agustín consulta si los montos o los alcances de los indicadores que están quedando variaron en algo o si son los mismos que ya se habían aprobado.

Don Diego indica que el presupuesto es el mismo, las unidades de medida siguen siendo las mismas, las metas son las mismas en cuanto a actividades y lo que se está indicando es que en el Plan Nacional de Desarrollo que se incorpora en el POI.

ACUERDO N°10: Se acuerda aprobar la modificación a la Matriz de Articulación Plan Presupuesto MAPP 2019, conforme a la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. 5 puntos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación por segunda vez para que el acuerdo N°10 quede en firme y se obtienen 5 votos a favor.

5.2 Aprobación de transferencia para la ejecución de los Proyectos Comités Cantonales de la Persona Joven (ver cuadro adjunto)

Doña Jenny inicia con la presentación que se indica a continuación:



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

PROYECTOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN
2019-2020



El Consejo de la Persona Joven consulta a procuraduría

Se recibe respuesta el 12 de setiembre del 2016 por medio del oficio C-189-2016

Se consulta a esta Procuraduría General: "¿Tiene la potestad legal la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven para aprobar los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven de conformidad con lo indicado en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 8261, o condicionar la transferencia de fondos?"



Aprobación de la Transferencia de los recursos a los CCPJ

Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría concluye lo siguiente:

Dentro de las atribuciones legales del Consejo no se encuentra la de aprobar o improbar los proyectos que presentan los Comités Cantonales de la Persona Joven, ya que la definición y/o adopción de los proyectos es competencia de cada Comité Cantonal.

Pese a lo anterior, los proyectos y planes que presentan los Comités Cantonales deben ajustarse plenamente a las políticas públicas establecidas, al amparo de la ley, por la Junta Directiva del Consejo, como órgano rector en la materia, deben ser coherentes con los planes anuales operativos del Consejo y deben asegurar el cumplimiento efectivo de los objetivos que busca desarrollar la ley. De no cumplirse con lo anterior, el Consejo podría decidir -motivadamente- no girar los recursos para un determinado Comité o para un específico programa o proyecto, o bien coordinar con este los ajustes y/o correcciones necesarias para poder realizar el giro correspondiente, para así cumplir con el fin público buscado por el legislador.



Consejo de la Persona Joven (CPJ) Transferencia de recursos

- 1) Verifica que cumple con la Ley N 8261.
- 2) Verifica que el proyecto este relacionado con la Política Pública de la Persona Joven.
- 3) Verifica que el proyecto este dirigido a la población de 12 a 19 años.
- 4) Verifica que el presupuesto indicado sea el designado por el CPJ para el Cantón.
- 5) Verifica que adjunto al proyecto estén los acuerdos del Comité Cantonal de la Persona Joven y el Acuerdo Municipal.
- 6) Segue atento al acuerdo de Junta Directiva con la aprobación de la transferencia.
- 7) Segue atento a la remisión del oficio por parte de la municipalidad donde la CGR les autoriza la incorporación de los recursos del CCPJ en el presupuesto interno municipal.
- 8) Realización de la transferencia por parte de la UAF a las municipalidades.



Deber de control y fiscalización de fondos públicos

El Consejo de la Persona Joven consulta a la Contraloría General de la República "Sobre el deber de control y fiscalización de fondos públicos por parte del Consejo de la Persona Joven que se destinan a los comités cantonales de la persona joven, en el contexto del cumplimiento de la normativa de control interno". Respuesta 25 de abril, 2017 DFCE-PG-0166 25 de abril, 2017 DFCE-PG-0166



Deber de control y fiscalización de fondos públicos

1) La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de la Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistemática por su Ley Constitutiva N° 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N° 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 y su Reglamento.

2) Aunque no se está en la hipótesis jurídica de una administración concedente, siendo que estamos en presencia de entes de derecho público representados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y los Comités Cantonales de la Persona Joven, lo cierto es que la lectura del artículo 26 de la Ley 8261 especifica que el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, "con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven", con lo cual de alguna manera se genera para ese Consejo un deber legal en la vigilancia del destino legal o finalidad legal de los recursos, ya que de lo contrario se podría desvirtuar el fin público para el cual se realizó la transferencia.





CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Consejo de la Persona Joven (CPJ)

Control y fiscalización de fondos públicos

- 1) El CPJ remite un oficio a las municipalidades entre los meses de enero y febrero del año siguiente al cierre presupuestario municipal solicitando una certificación de ejecución presupuestaria.
- 2) Se realiza un informe sobre la información recibida y se remite a Junta Directiva para su valoración.

Presentación de proyectos CCPJ

Estado	Número CCI	Estado Actual
Comité conformado	01	
Aprobación proyectos en Junta Directiva	02	Se realizó la asignación de recursos a las municipalidades para el presente periodo.
Remisión a Junta Directiva para su aprobación	03	Se realizó la investigación por parte de la Junta Directiva para determinar si existen problemas en el desarrollo de los proyectos.
No presentar el presupuesto y fiscalización	04	Datos: San José Cartago San Carlos San Fco. de Quesada Turkey Yacimientos



Doña Jenny indica que los acuerdos van a venir redactados en tres términos:

1. La aprobación de la transferencia al presupuesto ordinario
2. La aprobación de la transferencia al presupuesto extraordinario
3. La aprobación en el uso de los recursos con relación al superávit.

Don Diego agrega que había un temor sobre si los presupuestos de los Comités iban a poder poner el extraordinario, que es un tema que se mencionó en la Sesión de Junta Directiva anterior, solamente seis no pudieron entonces quiere decir que la gran mayoría lo lograron. Menciona que lograr esta cantidad de proyectos presentados responde también a un modo de gestión que se ha incorporado a los Centros Cívicos en el seguimiento a los Comités Cantonales. Doña Jenny señala que se han hecho muchas mejoras al proceso.



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Mejoras en el proceso

Previo a la presentación

- La asesoría se realiza puntualmente a cada CCPI
- ✓ Se establecen formatos de inducción y presentación del proyecto por parte del CPJ.
- ✓ Promotores de la UPPJ elaboran los informes de proyecto y completan el formato de verificación de la información remitida por cada CCPI para la asesoría puntual.
- ✓ La UPPJ incentiva a los CCPI a que se comuniquen con las áreas financieras y de presupuesto municipal para que:

Los proyectos incorporen el superávit

Los proyectos incorporen las partidas presupuestarias municipales, lo que les ayuda en la ejecución.



Mejoras en el proceso

Logros en la presentación

- ✓ Proyectos que ingresan 70 de los 71 CCPI que están conformados.
- ✓ Los proyectos incorporan en su mayoría el monto del presupuesto ordinario y extraordinario.
- ✓ Se comparan los datos reportados por las municipalidades en el informe de ejecución presupuesto 2018 para la verificación del superávit y no se encontraron inconsistencias
- ✓ Se incorporan los datos en el Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).



Doña Jenny indica que los proyectos que se presentan el día de hoy vienen con respaldo del área financiera lo cual significa que para tomar el acuerdo en relación al uso del superávit se garantiza con las áreas financieras que concuerden el monto de lo que ellos están indicando que tienen como superávit específico en relación con el Comité Cantonal de la Persona Joven y la idea es que se tenga garantía de que verdaderamente el presupuesto calce. Menciona que hay algunos proyectos que llegarán después por ese tema, por ejemplo, Heredia ya se tiene el dato y Zarcero, esto para informar que se está dando seguimiento.

Doña Jenny menciona el Sistema de registros administrativos de Cultura y Juventud- SIRACUJ, actualmente en cuanto se recibe la documentación se incorpora en la herramienta.

Doña Alejandra sugiere incluir en el acuerdo un visto bueno de la persona que revisa el proyecto, a lo cual se estará incluyendo en todos los acuerdos el siguiente texto: *"Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil"*.

ACUERDO N° 11: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San José, proyecto denominado: "Jóvenes en Acción", para el año 2019, a



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5.873.709,38 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE 38/100), y un monto extraordinario de ₡2.027.330,30 (DOS MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA 30/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San José, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San José. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N°12: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, proyecto denominado: "Proyección de la juventud escazuceña 2019", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.616.353,52 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 52/100), y un monto extraordinario de ₡557.889,78 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 78/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡3.827.086,00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y SEIS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Escazú. 4 votos a favor y un voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

A la consulta de don Agustín sobre el presupuesto extraordinario, doña Jenny señala que el CPJ cuando hace la transferencia de los recursos asigna un monto extraordinario adicional al monto que le corresponde a cada Comité, es un superávit que tiene el CPJ, del año anterior, que es de los presupuestos que



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



no fueron asignados a los Comités entonces esto se distribuye igual a todos los Comités Cantonales e indica que este año no se pudo hacer esta distribución porque cuando se dijo a lo del extraordinario está sujeto al levantamiento del techo presupuestario.

ACUERDO N° 13: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados, proyecto denominado: "Plan Anual Operativo", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.349.043,35 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES 35/100), y un monto extraordinario de ₡1.501.086,76 (UN MILLON QUINIENTOS UN MIL OCHENTA Y SEIS 76/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡8 190 384,34 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 34/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Desamparados. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 14: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, proyecto denominado: "Fortalecimiento y promoción de espacios culturales y recreativos", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.434.309,79 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE 79/100), y un monto extraordinario de ₡1.185.363,43 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 43/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tarrazú, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Tarrazú. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 15: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Aserrí, proyecto denominado: "Apropiación de espacios públicos por medio de la articulación de personas jóvenes.", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.083.475,32 (TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 32/100), y un monto extraordinario de ₡1.064.271,75 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN 75/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Aserrí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Aserrí. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 16: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Mora, proyecto denominado: "Merecemos brillar: Incentivando el pensamiento del joven Moreño; por medio de la educación, recreación y cultura", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.309.309,15 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE 15/100), y un monto extraordinario de ₡797.065,72 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CINCO 72/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



monto de ₡2.165.323 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Mora, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Mora. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 17: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, proyecto denominado: "Potencializando la Juventud de Goicoechea", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.484.087,46 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE 46/100), y un monto extraordinario de ₡1.202.544,36 (UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 36/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡8 098 723,31 (OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES 31/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Goicoechea. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 18: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Ana, proyecto denominado: "Plan de trabajo del CCPJ Santa Ana", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.665.281,41 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN 41/100), y un monto extraordinario de ₡574.777,41 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



SETENTA Y SIETE 41/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1.136.598,70 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 70/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Ana, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santa Ana. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita, proyecto denominado: "Intercolegiales 2019 Prevención de Embarazo y enfermedades de transmisión sexual.", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.747.295,11 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 11/100), y un monto extraordinario de ₡1.293.391,35 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN 35/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Alajuelita. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 20: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Vázquez de Coronado, proyecto denominado: "Protagonismo Juvenil Coronado", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.639.165,74 (UN MILLON SEISCIENTOS



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 74/100), y un monto extraordinario de ₡565.763,50 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 50/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡4.946.252,00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Vázquez de Coronado, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Vázquez de Coronado. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 21: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Acosta, proyecto denominado: "Inclusivo Juvenil Acosteño, nadie se queda atrás", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.566.395,64 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 64/100), y un monto extraordinario de ₡885.799,98 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 98/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡771.669,00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Acosta, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Acosta. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 22: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, proyecto denominado: "Moraviate", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.390.556,60 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 60/100), y un monto extraordinario de ₡825.108,55 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO 55/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Moravia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Moravia. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 23: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turubares, proyecto denominado: "Programa o Plan de trabajo del CCPJ", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.584.901,19 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO 19/100), y un monto extraordinario de ₡892.187,23 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 23/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turubares, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Turubares. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 24: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Dota, proyecto denominado: "Espacio de vinculación que incidan en la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



mejora de la calidad de vida de los jóvenes del cantón”, para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.665.502,70 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS 70/100), y un monto extraordinario de ₡0 (00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Dota, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Dota. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 25: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, proyecto denominado: “Las juventudes en Curridabat, las diferencias nos unen, no nos dividen.”, para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.108.263,04 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 04/100), y un monto extraordinario de ₡1.072.827,31 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 31/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡3.249.643 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Curridabat, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Curridabat. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 26: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón, proyecto denominado: “Espacios para todos”, para el año



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.021.515,20 (CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS QUINCE 20/100), y un monto extraordinario de ₡1.388.039,33 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE 33/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pérez Zeledón, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pérez Zeledón. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 27: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortez, proyecto denominado: "Fortalecimiento de áreas culturales y artísticas de las personas jóvenes", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.144.866,87 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 87/100), y un monto extraordinario de ₡1.085.461,24 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 24/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡3.077.139,82 (TRES MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE 82/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de León Cortez, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de León Cortez. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 28: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



de San Ramón, proyecto denominado: "Salud Mental con y para los jóvenes", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.617.591,60 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 60/100), y un monto extraordinario de ₡0 (00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡3 000 000,00 (TRES MILLONES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Ramón, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Ramón. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 29: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Grecia, proyecto denominado: "Primera Política Pública Cantonal de Juventudes de Grecia", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.200.764,30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 30/100), y un monto extraordinario de ₡0(00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡6.192.752,85 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 85/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Grecia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Grecia. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 30: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo, proyecto denominado: "Festival Cantonal de las juventudes matedeñas", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.231.359,78 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 78/100), y un monto extraordinario de ₡425.007,92 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SIETE 92/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Mateo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Mateo. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 31: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, proyecto denominado: "Proyecto 2019 "Renovando Juventudes"", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.925.727,49 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 49/100), y un monto extraordinario de ₡664.671,24 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN 24/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Atenas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Atenas. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

Referente a lo mencionado por don Agustín, referente recepción de los proyectos doña Jenny Vargas indica que se ha ideado un correo electrónico institucional: proyectosccpj@cpj.go.cr con el fin de garantizar que todos los



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



proyectos ingresen a esta dirección electrónica, puede ser que la analista al ser una ampliación, puede ser que le haya hecho observaciones y como se remite a destiempo, por eso en algunos casos aparece la fecha de domingo, pero si garantiza que los proyectos ingresaron al correo mencionado para lo cual indica que puede enviarles copia del correo cuando ingresó el de Atenas, para que se tenga garantía de que realmente están ingresando.

ACUERDO N° 32: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Palmares, proyecto denominado: "Construyendo el futuro", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.731.637,75 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100), y un monto extraordinario de ₡597.680,52 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA 52/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Palmares, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Palmares. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 33: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poas, proyecto denominado: "Poas Promete", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.138.531,84 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN 84/100), y un monto extraordinario de ₡738.121,37 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN 37/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1.443.172 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Poas. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N°34: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Orotina, proyecto denominado: "Proyecto CCPJ Orotina 2019 "Primo Vargas Valverde"", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.225.743,67 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 67/100), y un monto extraordinario de ₡768.222,82 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 82/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Orotina, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Orotina. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 35: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, proyecto denominado: "Recuperando espacios públicos para la juventud sancarleña desde un enfoque integral, institucional y participativo", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.692.476 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100), y un monto extraordinario de ₡1.622.753,66 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 66/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡27 000,00 (VEINTISIETE MIL 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Carlos. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 36: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, proyecto denominado: "Proyecto por las juventudes zarcereñas", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.454.795,88 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 88/100), y un monto extraordinario de ₡502.127,63 (QUINIENOS DOS MIL CIENTO VEINTISIETE 63/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Zarcero. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 37: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Valverde Vega, proyecto denominado: "De Tour por Sarchi reactivando juventudes", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.798.936,29 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 29/100), y un monto extraordinario de ₡620.908,83 (SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO 83/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2 041 276,00 (DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Valverde Vega, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Valverde Vega. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 38: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de a Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Los Chiles, proyecto denominado: "Red Cantonal Los Chiles", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.607.382,08 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 08/100), y un monto extraordinario de ₡0(00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Los Chiles, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Los Chiles. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 39: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, proyecto denominado: "Restauración del centro integral de la PJ, Salud Conociendo mis derechos, 1 Feria interuniversitaria Guatuso 2019", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.218.112,31 (TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE 31/100), y un monto extraordinario de ₡1.110.742,15 (UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS 15/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡15 579 279,81 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 81/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Guatuso. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

A lo indicado por don Agustín referente al superávit no ejecutado se indica por parte de doña Margareth que la Unidad de la Participación Juvenil presente a la Junta Directiva un resumen de cuáles son los proyectos más críticos a los que hay que dar un acompañamiento un poco más cercano, para que se dé la ejecución de los proyectos, de manera que se pueda tener mapeado el caso de Guatuso y Buenos Aires y se pueda acompañar el proceso para que no suceda este superávit que se ha venido acumulando por la no ejecución.

ACUERDO N° 40: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, proyecto denominado: "Red joven Cartago: PARTICIPARTE", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.154.780,69 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 69/100), y un monto extraordinario de ₡1.088.883,03 (UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 03/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Cartago. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 41: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, proyecto denominado: "Con la camiseta puesta", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.564.646 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100), y un monto extraordinario de ₡885.196 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Paraíso, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Paraíso. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 42: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión, proyecto denominado: "Jóvenes pilaricos La Unión", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.900.000 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100), y un monto extraordinario de ₡1.002.125,84(UN MILLON DOS MIL CIENTO VEINTICINCO 84/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡12.000.000,00 (DOCE MILLONES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de La Unión, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de La Unión. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 43: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, proyecto denominado: "Turri Joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.573.388,93 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 93/100), y un monto extraordinario de ₡1.233.367,06 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 06/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡14.372.562,00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Turrialba. 4 votos a favor y 1 voto en contra.
ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° 44: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Oreamuno, proyecto denominado: "Alternativas para las juventudes oreamunenses", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.566.971,70 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 70/100), y un monto extraordinario de ₡885.998,81 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 81/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡6.278.068 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Persona Joven de Oreamuno, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Oreamuno. 4 votos a favor y 1 voto en contra.
ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° 45: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, proyecto denominado: "Soy Joven Guarqueño", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.665.819,67 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 67/100), y un monto extraordinario de ₡920.116,51 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO DIECISEIS 51/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2.647.404,61 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO 61/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de El Guarco, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de El Guarco. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 46: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia, proyecto denominado: "Activando la Juventud", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.598.346,35 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 35/100), y un monto extraordinario de ₡896.827,87 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 87/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



la Persona Joven de Heredia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Heredia. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 47: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santo Domingo, proyecto denominado: "Plan de trabajo 2019", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.329.865 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100), y un monto extraordinario de ₡804.160,76 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA 76/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2.051.442 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santo Domingo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santo Domingo. 4 votos a favor y 1 en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 48: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, proyecto denominado: "Santa Bárbara Crece Conmigo", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.713.419,90 (UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 90/100), y un monto extraordinario de ₡591.392,57 (QUINIENOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 57/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



monto de ₡5.775.083,65 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES 65/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santa Bárbara. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 49: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Rafael, proyecto denominado: "San Rafael II Festival de las Artes", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.794.269,73 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 73/100), y un monto extraordinario de ₡619.298,16 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 16/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡739.378,66 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 66/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Rafael, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Rafael. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 50: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, proyecto denominado: "Juntos somos más", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.639.142,40 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 40/100), y un monto extraordinario de ₡565.755,44 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 44/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Isidro. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 51: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, proyecto denominado: "Mes de Comité de la Persona Joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.719.822,38 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 38/100), y un monto extraordinario de ₡938.755,73 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 73/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Belén. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 52: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, proyecto denominado: "Capacitación y recuperación de espacios públicos", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.553.873,27 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 27/100), y un monto extraordinario de ₡1.571.784,49 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 49/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Flores, a la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Flores. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 53: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, proyecto denominado: "Fortaleciendo la juventud", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.179.978,44 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 44/100), y un monto extraordinario de ₡0 (00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡11 568 901,42(ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UNO 42/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Pablo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de San Pablo. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 54: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Sarapiquí, proyecto denominado: "Plan de desarrollo estratégico para juventudes sarapiqueñas", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5.089.508,00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO 00/100), y un monto extraordinario de ₡1.756.660,86 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA 86/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1 513.138, 15 (UN



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



MILLON QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 15/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Sarapiquí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Sarapiquí. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 55: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Liberia, proyecto denominado: "Juventud Liberiana Proactiva", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.241.486,53 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 53/100), y un monto extraordinario de ₡1.118.809,84 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE 84/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Liberia, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Liberia. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 56: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz, proyecto denominado: "Jóvenes promoviendo la educación, los valores y la recreación 2019", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.401.447,40 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 40/100), y un monto extraordinario de ₡818.812,38 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE 38/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡7 125 650,00 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Santa Cruz. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N°57: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, proyecto denominado: "Primer festival Bagaces Joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.372.314,93 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE 93/100), y un monto extraordinario de ₡818.812,38 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE 38/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Bagaces. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 58: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Carrillo, proyecto denominado: "Implementación de espacios de esparcimientos deportivos y recreativos", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.873.658,83 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 83/100), y un monto extraordinario de ₡646.699,57 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 57/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Carrillo, a la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Carrillo. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 59: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas, proyecto denominado: "Encuentro deportivo, Chorotega fest, Noches talentos", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.702.668,19 (TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 19/100), y un monto extraordinario de ₡1.277.988,22 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 22/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2.722.565 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Cañas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Cañas. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 60: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares, proyecto denominado: "Mini Gimnasios al aire libre", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.518.784,92 (DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 92/100), y un monto extraordinario de ₡869.366,98 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 98/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Persona Joven de Abangares, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Abangares. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 61: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, proyecto denominado: "Desarrollo Integral de la Juventud tilaranense", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.180.501,54 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS UNO 54/100), y un monto extraordinario de ₡752.607,35 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE 35/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Tilarán, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Tilarán. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 62: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha, proyecto denominado: "Red Integral Hojancha", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.768.174,13 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 13/100), y un monto extraordinario de ₡610.291,17 (SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN 17/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡1 550 441,41(UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN 41/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Hojancha. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 63: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas, proyecto denominado: "Puntarenas Joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.132.051,09 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO 09/100), y un monto extraordinario de ₡1.426.191,16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO 16/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Puntarenas, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Puntarenas. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 64: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: "Jóvenes esparzanos impulsando un desarrollo sostenible para el cantón", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.087.613,82 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE 82/100), y un monto extraordinario de ₡720.546,84 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 84/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Esparza. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 65: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Buenos Aires, proyecto denominado: "Proyecto Giro 180, Salud Mental con y para los jóvenes comité cantonal de la persona joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.027.433,66 (CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 66/100), y un monto extraordinario de ₡1.390.082,10 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA Y DOS 10/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡35.000.000,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Buenos Aires, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Buenos Aires. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 66: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, proyecto denominado: "Uso Compartido de Parque Biosaludable Miramar", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡1.949.183,23 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 23/100), y un monto extraordinario de ₡672.767,06 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 06/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Montes de Oro. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 67: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, proyecto denominado: "Jóvenes agentes de cambio", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.511.443,17 (TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 17/100), y un monto extraordinario de ₡1.211.986,27 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS 27/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡254.822,65 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS 65/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Osa. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 68: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, proyecto denominado: "Que Tuanis ser Joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.680.887,45 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 45/100), y un monto extraordinario de ₡925.317,20 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE 20/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Quepos. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 69: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Golfito, proyecto denominado: "Programa empoderamiento empresarial y comunal para la persona joven", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.796.584,93 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 93/100), y un monto extraordinario de ₡1.310.403,90 (UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES 90/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡12 507 357,45 (DOCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 45/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Golfito, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Golfito. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 70: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus, proyecto denominado: "Tercera etapa del centro comunal para la recreación y la formación integral Juvenil ...", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.574.116,43 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS 43/100), y un monto extraordinario de ₡1.233.618,15 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO 15/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



Coto Brus, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Coto Brus. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 71: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, proyecto denominado: "Desarrollando y aprendiendo arte para mi cantón", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.906.811,01 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE 01/100), y un monto extraordinario de ₡1.003.295,47 (UN MILLON TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 47/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Parrita, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Parrita. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 72: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, proyecto denominado: "Plan Anual Operativo 2019-2020", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.689.727,12 (TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE 12/100), y un monto extraordinario de ₡0(00/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Corredores, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Corredores. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N° 73: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, proyecto denominado: "Mejoramiento y equipamiento del parque recreativo Barrio la Amistad.", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.442.060,14 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA 14/100), y un monto extraordinario de ₡842.885,17 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 17/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Garabito, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Garabito. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 74: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, proyecto denominado: "Construyamos juventudes dinámicas", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.442.235,21 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 21/100), y un monto extraordinario de ₡1.533.252,24 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 24/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Pococí. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 75: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



de Siquirres, proyecto denominado: "Juventudes activas, Siquirres corazón del caribe", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.799.831,55 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 55/100), y un monto extraordinario de ₡1.311.524,48 (UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 48/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2.370.800 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Siquirres, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Siquirres. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 76: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, proyecto denominado: "Encuentro de juventudes: de la prevención del suicidio al emprendimiento en los jóvenes", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡4.637.000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100), y un monto extraordinario de ₡1.600.739,01 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 01/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Talamanca. 4 votos a favor y 1 abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 77: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Matina, proyecto denominado: "Fortaleciendo las juventudes del cantón de Matina", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.557.436,17 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 17/100), y un monto extraordinario de ₡1.227 860,91 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA 91/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡13.542.269,99 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 99/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Matina, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Matina. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**

ACUERDO N° 78: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, proyecto denominado: "V Festival recreo-juventud Guácimo", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3.400.084,31 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHENTA Y CUATRO 31/100), y un monto extraordinario de ₡1.173.550,66 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 66/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡8.000.000,00 (OCHO MILLONES 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Guácimo. 4 votos a favor y 1 voto en contra. **ACUERDO EN FIRME.**



CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN



ACUERDO N°79: Se acuerda dejar en firme todos los acuerdos aprobados desde el Acuerdo N°11 al N°78, del punto de agenda 5.2. 5 votos a favor.

Doña Margareth indica que quedan pendientes Nicoya y Barva, y señala que por efectos de quorum se pasarían los temas pendientes para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta y siete minutos del 23 de abril del 2019.

Margareth Solano Sánchez

Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Sara Cognuck González

Sara Cognuck González

Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona
Joven, Secretaria de Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven